



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

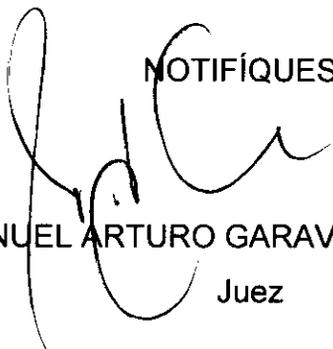
Gachetá, Cundinamarca veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO No.2439/1994
ASUNTO: SUCESION INTESTADA
CAUSANTE: MARIA ENRIQUETA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
AUTO SUST. No. 405

Admitir la objeción a la partición presentada por el apoderado dentro de la sucesión intestada. De conformidad con el art. 509 numeral 3º del Código General del Proceso, tramítese como incidente.

Del incidente, córrase traslado a los interesados por el término de tres (03) días, para los efectos establecidos en el art 129 incisos 3º ibídem.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 25 de noviembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 48 de la misma fecha a las 8:00 am.